

Decreto maravellia.

SEÑOR QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SE TRECIENTOS OCHEENTA Y
SIETE.

álo en vuelto en Cabildo de veinticoyocho de Septiembre
proximo En que manifiesta el reconocimiento q ha
practicado de los Puentes del Camino de Espinardo, Y
ha encontrado que en el primero parido el Puente de
Zambrana y ante de llegar al de las Bombas se nec
esa haza una total comparsion de el, tomando la
quattro o cinco Loras de varas de ancho, y zincos pa
l mor el largo, que en uno era el ciento y ochenta
y seis pocos mas o menos. Tambien ha ocho Puentes
antes de llegar al de Zaxaiche que le faltando lora
como los anteriores, Cuya composicion importara
cien D. V. q. Passa estos como a otros q tiene
dicho de berahemieles teraplen de casquillo
o arena de Rambla. Tanade que viendo todo
este Puentes de Brazales q travisan caminos
con un solo ala ordenanza capedida en razon q
la invista, comprehende q su composicion no de
costearse del Caudal q. videl de q. decaute q.